



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de diciembre de 2008

Expediente N° 8.463/08

RES. C.D. N° 548/08

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Claudia Gabriela González, quien solicita su inscripción al Programa de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, como así también la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis (provisorio);

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables en su despacho de fs. 128, aconseja aceptar la inscripción solicitada, sugiriendo la reformulación del tema del Plan de Trabajo;

Que a fs. 130 se eleva la reformulación del tema del Plan de Trabajo;

Que la Comisión de Doctorado en Ciencias a fs. 128 vta. hace suyo el despacho del Comité Académico y a fs. 130 vta. acepta el tema: "Aprovechamiento bioclimático de edificios en la zona árida del norte argentino. Su promoción mediante estrategias de educación no formal" para el desarrollo del plan de trabajo propuesto;

El despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 17/12/08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la **Prof. Claudia Gabriela González - D.N.I. N° 28.027.056**, en el Programa de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 3 a 19 de estos actuados, denominado, según fs. 130: "**Aprovechamiento bioclimático de edificios en la zona árida del norte argentino. Su promoción mediante estrategias de educación no formal**", cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dra. Graciela Lesino (UNSa) y Codirección de la Dra. Marta Ofelia Chaile (UNSa).

ARTICULO 3°: Tener por cumplida la exigencia establecida en el Art. 8° del Anexo III de la Res. CD.-258/00 (Reglamento de Doctorado - Prueba de traducción al español de Inglés). **Debiendo rendir la doctorando la prueba de traducción establecida en el Art. 19° del mencionado reglamento.**

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo, de acuerdo a lo explicitado a fs. 14 de estas actuaciones.

ARTICULO 5°: Hágase saber con copia a la Prof. Claudia Gabriela González, a la Dra. Graciela Lesino (Directora de Tesis), a la Dra. Marta O. Chaile (Codirectora de Tesis), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Dpto. Administrativo Postgrado. Cumplido. RESERVESE.

mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS